

BUIN, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1593 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- A través del Decreto Alcaldicio N° 1572, de fecha 29 de abril de 2024, se autoriza la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas de Los Viñedos II, para el día 30 de abril de 2024.

3.- El correo electrónico de fecha 30 de abril de 2024 por medio del cual el Director de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal cambiar la fecha de realización de la feria de las pulgas, la que no pudo realizarse el día requerido, debido a factores climáticos.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1572, de fecha 29 de abril de 2024, que sanciona la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas Los Viñedos II; respecto de la fecha de realización, ya que por factores climáticos no se pudo llevar a cabo, desarrollándose el jueves 02 de mayo de 2024.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCION:

- DIDEKO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Los Viñedos II_30 abril.doc